

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Santander: en la Administración, calle de la Compañía, núm. 5.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la administración.—En Ultramar, D. Benito González Tánago, Obra Pía, 11, Habana.

LA ABEJA MONTAÑESA.

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander: 8 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales idem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.

Anuncios y comunicados. A precios convencionales.

CORREO DE PROVINCIAS.

CATALUÑA.—Un periódico de Barcelona publica las siguientes observaciones para distinguir los títulos de la deuda que han sido falsificados, de los de legitima procedencia:

«El color verde de los falsos es mas amarillento, el grabado mas basto; la firma de Manuel M. Secades, en los falsos, dicen Manuel M. Secada; en el escudo de armas, además de estar mal grabado, no se ven la granada del pié ni las hojitas; en los números 18 y 16 de los cupones, el 8 está abierto en su parte superior y el 6 termina redondo en la punta superior; los números 18 y 17 de los cupones tienen los puntos conformes; el número 16 lleva los dos puntos debajo de la abreviación ó sea la o; en el número 13 no lleva mas que punto la n, y el número 14 no tiene mas que un punto debajo del cero de abreviación; la faja vertical del dorso de los cupones remata con una viñeta, en cuyo centro hay un rollo; la hoja de ambos lados en los buenos es mas alta y puntiaguda la mas inmediata á la matriz, y en los falsos la mas larga y puntiaguda está mas inmediata al centro.»

VALLADOLID.—La Crónica Mercantil dice lo siguiente en su número de ayer:

«A las cinco de la tarde, de este día se hará una prueba en las eras de fuera del Puente Mayor y tierras contiguas á las mismas de algunas máquinas de agricultura, inglesas y norte-americanas, que el dueño del depósito establecido en la calle del Cuartel de Milicias de esta capital D. Luis Díez y Díez ha puesto á disposición del señor gobernador con dicho objeto. Podrán presenciar el ensayo todas las personas que gusten.

—El sábado se reunió en sesion extraordinaria la Excm. Diputación presidida por el gobernador señor D. Manuel Ureña, con objeto de plantear la guardia rural, trabajo que lleva casi concluido á estas fechas.»

CANARIAS.—Hoy recibimos el correo de Canarias con noticias de aquellas islas que alcanzan al 17. Tanto la salud como el orden eran satisfactorios.

En Tenerife se hacían preparativos para solemnizar el día del apóstol Santiago y conmemorar al propio tiempo el aniversario del ataque de la escuadra inglesa mandada por el almirante Nelson.

CORREO ESTRANJERO.

FRANCIA.—Créese en París que volverá á tratarse la cuestion de Méjico en el cuerpo legislativo á propósito del debate sobre el presupuesto de gastos.

—Háblase en París de cierta frialdad que existe estos días entre los gabinetes de París y San Petersburgo, á causa de la tendencia que manifiesta este último hácia un acuerdo con Prusia.

—Parece que el gobierno francés está decidido á favorecer el empréstito italiano. Este hecho se considera como el primero á demostrar el apoyo que el gabinete de las Tullerías debe prestar en breve al de Florencia.

—Varios periódicos de París dan cuenta de haber sido objeto de una agresion un buque mercante francés en Puerto Cabello y piden al gobierno una represion esplérgica. El gobierno imperial no ha recibido todavía noticias oficiales de este atropello, que puede ser causa de una complicacion mas entre Europa y América.

—Desde 1865 á 1866 ha aumentado la poblacion de París en 132 139 habitantes.

—La fiesta del emperador en París el 15 de agosto será este año espléndida. En el palacio de la Exposicion Universal habrá con este motivo una magnífica fiesta nocturna.

ITALIA.—La Italia de Nápoles dice que se están formando bandas de garibaldinos en distintos puntos para penetrar en los Estados pontificios, y que estos movimientos producen serios temores al gobierno.

—Dicen de Nápoles que en la provincia de Aquila han aparecido algunas bandas garibaldinas, que las tropas italianas persiguen con actividad.

TURQUIA.—Dicen de Constantinopla que ha habido riñas sangrientas entre griegos é israelitas, bajo pretexto de intolerancia por parte de los griegos. Se hacen numerosos arrestos. El patriarca griego y el gran rabino trabajan de acuerdo para apaciguar los ánimos. Se han hecho numerosas prisiones.

—Una escuadra turca se va á dirigir á Varna para esperar allí al sultan, que volverá á Constantinopla por la via del Danubio y del mar Negro.

PRUSIA.—El comité electoral provisional polaco de Posen ha publicado un manifiesto, en que dice que, accediendo á las elecciones, los polacos serán en el Reichstag la conciencia viva de la nacion, el testimonio evidente de su vida y de sus derechos, pudiendo decir en alta voz que son y quieren ser polacos.

AUSTRIA.—El gobierno austriaco ha presentado al parlamento dos proyectos de ley; uno sobre el derecho de reunion y otro sobre el derecho de asociacion.

—La Gaceta de Trieste dice que la reina de los belgas ha tenido el 14 una entrevista con la em-

peratriz Carlota, pero se asegura que no se ha comunicado todavía á la augusta enferma la noticia de la muerte de su esposo.

—Se ha formado una comision en Trieste para elevar una estatua á la memoria del emperador Maximiliano.

ESTADOS-UNIDOS.—El presidente Johnson ha interpuesto su veto al bill que aumenta los poderes de los jefes militares de los distritos del Sur, y prohibe su separacion sin el consentimiento del Senado.

INGLATERRA.—La fiesta que se ha dado al sultan en el ministerio de la India en Londres ha sido la mas espléndida que se ha visto en aquella capital desde hace muchos años.

—El banquete dado por la Cité de Londres al sultan ha sido magnífico. El sultan, contestando al mensaje que se le entregó, dijo que el objeto de su viaje era ver lo que quedaba que hacer en Turquía para completar la obra empezada, y en seguida fortificar las buenas relaciones entre Inglaterra y Turquía.

—La cámara de los Comunes, á petición del señor Disraeli, no celebró sesion el 17, á causa de la gran revista naval que debia haber aquel día en Spithead en honor del sultan. El presidente de la cámara leyó poco despues un despacho telegráfico en que anunciaba que reinaba un viento muy impetuoso en las costas, y que la revista será imposible si el tiempo no mejora. El sultan y el virey de Egipto visitarán, sin embargo, la escuadra.

—La escuadra inglesa á que han pasado revista en Spithead el sultan y el virey de Egipto, se componia de 81 buques, entre ellos 16 cañoneras, contando entre todos 1,089 cañones y 22,527 caballos. Formaba tres líneas, al frente los buques blindados, detrás los de madera y últimamente las cañoneras.

ROMA.—El 8 de diciembre, segun se dice, se publicará la bula, por la cual el Papa fijará la época de la reunion del gran concilio ecuménico.

—Dicen de Roma á la Nazione que el comité nacional y el centro de insurreccion, olvidando las cuestiones que los separaban, se han unido constituyendo un comité con el nombre de Junta nacional romana.

PERÚ.—Las últimas noticias del Perú que se han recibido alcanzan al 15 de junio.

Confírmase de un modo indudable la muerte del general Castilla. Una carta de Lima hablando de este suceso dice lo siguiente:

«El actual gobierno cree haber conseguido definitiva victoria con la muerte de Castilla, y que la paz se ha consolidado. ¡Lamentable error! Mas acertado seria suponer que desde hoy comienza la

anarquía, y que su término es difícil preverlo. Prematuras ambiciones que se encontraban latentes en ciertos individuos, por temor de Castilla, hoy presentarán su faz para envolver á la república en un lago de sangre, y no habrá que estrañar que mañana y al siguiente día se anuncie al mundo con escándalo que en el Perú existen tres ó cuatro gobiernos y que se destrazan entre sí; y en semejante piélagó, la nacion se aniquilará y sus fuentes de riqueza se cegarán irremisiblemente.

La muerte de Castilla no ha apagado por completo la revolucion. Esta existe en la provincia de Moquehua y en la mayor parte de Puno y Ayacucho, y con tendencias en estos últimos puntos á convertirse en guerra de castas: testigos presenciales hablan autorizados de lo que han visto, especialmente en Puno.»

—El presidente Prado habia formado al fin ministerio, compuesto del modo siguiente: Ministro de Gobierno, el médico D. Pedro José Saavedra; de Guerra, el coronel D. Mariano P. Cornejo; de Justicia, Dr. D. Felipe Osorio; y de Hacienda el Dr. D. Pedro Paz Soldan; la cartera de Relaciones exteriores no ha querido aceptarla el licenciado D. Luis de Mesones. La mayor parte de estos ministros son partidarios de la continuacion de la guerra con España.

—Con la muerte del general Castilla se habia deshecho la revolucion capitaneada por este. El gobierno habia dado una amnistía á todos los acusados por delitos políticos, estén dentro ó fuera de la república. Quedan escluidos de la amnistía los signatarios del tratado de 27 de enero de 1865 con España, el ex-presidente D. Juan Antonio Pezei, y los miembros de su gabinete al tiempo de la ratificacion del mencionado tratado.

MÉJICO.—Hoy recibimos nuevas noticias de Méjico, que añaden detalles á las ya conocidas.

Los juaristas habian ocupado la ciudad de Mérida. (Yucatan.) El fusilamiento de Santa Ana en Sisal se verificó el 25 de junio.

Despues de la capitulacion de Veracruz, las tropas que defendian aquella plaza se embarcaron en el vapor Tabasco, dirigiéndose á Movila. En él fueron 500 hombres de la legion extranjera al mando del coronel francés Sudry.

El 27 de mayo escribió el emperador la siguiente carta á Juárez:

Señor presidente:

«Con permiso del general Escobedo he enviado un telegrama á Méjico para procurarme los servicios del baron Magnus y de dos abogados como defensores. El general Diaz ha contestado que no podía dejar pasar el telegrama sin orden espresa del gobierno.

MINISTERIO DE HACIENDA.

IMPUESTO

SOBRE

Caballerías y carruajes.

La Reina (Q. D. G.) se ha dignado expedir con fecha 29 de Junio próximo pasado el Real decreto que sigue:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5.º de la ley de Presupuestos de esta fecha; usando de la autorizacion concedida en la base 4.ª de las á que se refiere el mismo artículo, y á propuesta de mi Ministro de Hacienda,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El impuesto sobre las caballerías y carruajes destinados al recreo y comodidad de sus dueños se pagará desde 1.º de Julio de 1867 con sujecion á la tarifa adjunta, señalada con el núm. 1.º

Art. 2.º Conforme á lo establecido en la base 1.ª de las que comprenden de la letra C adjuntas á la ley, y en la espresada tarifa se pagará el impuesto:

1.º Por las caballerías mayores de todas clases no empleadas en el tiro ni sometidas á ninguna clase de

á la agricultura ó al ejercicio de una industria en cualquier período del año, seguirán satisfaciendo este impuesto hasta que aquel termine, y solo en el año inmediato tendrá efecto el cambio á la contribucion respectiva.

Lo mismo se practicará cuando el cambio se verifique en sentido inverso.

Art. 10. Los contribuyentes domiciliados en capitales de provincia ó en las de partido administrativo tienen el deber de presentar todos los años, durante la segunda quincena del mes de Mayo, á las Administraciones de Hacienda pública, y los que lo estén en los demás pueblos á los Alcaldes, una declaracion de las caballerías y de los carruajes destinados al recreo y como fidad de sus dueños y no comprendidos en ninguna clase de contribucion directa para el Estado, arreglado al modelo que se acompaña, señalado con el núm. 2.º

Art. 11. Las declaraciones se presentarán por duplicado; uno de los ejemplares quedará en poder del Administrador ó del Alcalde; y el otro, anotado con el número de orden que se haya dado al contribuyente en la matrícula de que trata el artículo si-

guiente; y sellado con el de la Administración ó de la Alcaldía respectiva, se devolverá al mismo contribuyente.

Art. 12. Los Administradores de Hacienda pública, en vista de las declaraciones espresadas en los dos artículos anteriores, y de los demás datos que puedan adquirir, ya de los Ayuntamientos, ó ya por medio de la investigacion administrativa, formarán la matrícula de contribuyentes respectiva á las capitales de provincia, incluyendo en ella á todos los que deban serlo por las caballerías y carruajes que posean sujetos al impuesto, y redactándola segun el modelo núm. 3.º Los Administradores de partido administrativo formarán la matrícula de la capital del mismo, y los Alcaldes con los Secretarios de Ayuntamiento las de los demás pueblos, arreglándose todos al espresado modelo.

Art. 13. Los Administradores de partido y los Alcaldes remitirán por duplicado á la Administración de Hacienda de la provincia, precisamente dentro de los 10 primeros días del mes de Junio, la matrícula que hayan formado de la respectiva localidad; y cuando en aquella hayan incluído contribuyentes que hubiesen

anteriores en cuanto á dichas autoridades y funcionarios se refieren, pero nunca podrán excederlos; y si por este motivo ó por cualquiera otro imputable á los mismos se retrasara la cobranza, podrá procederse contra el causante con sujecion á las reglas establecidas para la de las demás contribuciones directas.

Art. 18. El importe de las matrículas aprobadas ó rectificadas por los Gobernadores se tendrá en cuenta para la formacion de la de Rentas públicas, conforme á lo establecido en el art. 73 de la Instruccion de 25 de Enero de 1850, para abrir la cuenta corriente que debe llevarse á los pueblos y recaudadores, y para la formacion del estado de valores de que trata el artículo siguiente.

Art. 19. En todo el mes de Agosto de cada año remitirán las Administraciones de Hacienda á la Direccion general de Contribuciones un estado general de valores de este impuesto, arreglado al modelo adjunto señalado con el número 4.º, y en los meses de Enero y Julio las adiciones de altas y bajas que ocurran en los semestres respectivos, cuyos estados se redactarán en análoga forma que el general de valores.

Art. 20. Las adiciones por altas

«Deseo, señor presidente, que tengais la bondad de dar este permiso, á fin de que las personas cuya presencia es indispensable para mi defensa, puedan venir lo mas pronto posible, y con ellas los representantes de Austria y Bélgica, y si no pueden hacerlo estos, los de Inglaterra é Italia, por ser necesario que arregle con ellos asuntos internacionales y de familia que han debido arreglarse hace dos meses.

MAXIMILIANO.

No recibiendo ninguna contestacion á esta carta, Maximiliano envió el telegrama siguiente á Juárez:

«Señor presidente: Deseo tener con vos una entrevista personal á fin de conferenciar sobre asuntos graves y muy importantes para el país. No dudo que me concederéis esta entrevista. Estoy dispuesto á partir para San Luis á despecho de todas las dificultades.

MAXIMILIANO.

Juarez hizo que contestase por él su ministro de la guerra Mejía, manifestando que no podía conceder la entrevista pedida, en razon á la distancia que le separaba del prisionero y de la marcha que debía seguir la justicia; pero que consentia, vista la ignorancia que confesaba Maximiliano del idioma español en su sentido legal, en prorogar por tres veces las veinticuatro horas del plazo fijado por la ley para la defensa de los acusados. Del juicio de Maximiliano nada se sabe. Los juaristas hacen correr el rumor ridículo de que despues de su condenacion á muerte ofreció un millón de duros á su guardian el general Ribaneira por que le abriese las puertas de la prision; que este fingió aceptar el ofrecimiento, procurándose por este medio una promesa escrita y firmada que inmediatamente despues entregó á Escobedo, quien dió orden de que se hiciera fuego contra Maximiliano si intentaba escaparse.

De la ejecucion se tienen pocos detalles circunstanciados. Algunos segundos antes de mandar hacer fuego fué cuando Maximiliano exclamó: «¡Pobre Carlota!» No murió en el acto, y durante su corta agonía pronunció varias veces la misma frase. Marquez logró escaparse de Méjico con un corto destacamento y se cree que podría llegar á la costa.

El Times de Nueva-Orleans trae una relacion minuciosa del fusilamiento de Maximiliano y de los generales Miramon y Mejía, á ninguno de ellos se les ató ni se les vendaron los ojos ni se les hizo ningun ultraje.

Antes de ser fusilado Maximiliano recapituló las causas que le habian conducido á Méjico, negando la autoridad del consejo de guerra que le habia fusilado y manifestando esperanzas de que su muerte pondria término á la efusion de sangre en Méjico. Un momento antes de ser conducido al sitio de la ejecucion llamó al sargento de guardia y le dió un puñado de monedas de oro, rogando á los que habian de matarle que le apuntaran al corazón.

Sus últimas palabras fueron: «¡Pobre Carlota!» Cinco balas le atravesaron el pecho, pero no cayó muerto en el acto, siendo preciso que dos solda-

dos saliendo de las filas le disparasen sus fusiles al costado para acabarle de matar.

Gran descontento y profundo dolor manifestaron los testigos de esta escena.

Miramon leyó un escrito diciendo en él que el único pesar que experimentaba al morir era ver que el poder quedaba en manos de los juaristas y que estigmatizarian á sus hijos con el nombre de hijos de traidor.

Mejía no pronunció palabra alguna, sufriendo su suerte tranquila y bravamente.

El general Escobedo ha entregado á Juárez en el palacio del gobierno la espada de Maximiliano.

CHILE.—Las últimas noticias de Chile que recibimos hoy por la via de Nueva York dicen que el 1.º de junio se reunió el nuevo Congreso, con una concurrencia bastante numerosa de diputados y senadores. Asistieron tambien varios ministros diplomáticos y el presidente de la república. Prestando una enfermedad al pecho, éste no leyó por sí mismo el discurso presidencial, que no contiene nada de importancia. Anuncia en él que «la mediacion de los Estados-Unidos ha sido aceptada bajo condiciones que, sin desmentir disposiciones conciliadoras, ofrezcan una eficaz salvaguardia á los legítimos intereses de la causa que defendemos.» Aunque S. E., como se vé, deja en el tintero las causas á que se refiere, deben ser de tal naturaleza, que alejan toda probabilidad de buen éxito; pues á renglon seguido dice que cifra muy débiles esperanzas de que se arribe á un buen resultado. Sin embargo, promete que, «sea cual fuere el desenlace de la guerra, le asiste la confianza de que no será jamás adverso á la dignidad y derechos de las repúblicas aliadas.»

En lo referente á la administracion interior, nada de nuevo revela la palabra presidencial. Esta ha sido recibida con la mayor frialdad por el público.

La escuadra aliada habia salido de Valparaiso para Coquimbo, cuya bahía es mas segura que la del primer puerto.

El 25 de mayo se embarcaron para el Havre los prisioneros españoles, en número de 114.

CANDÍA.—Las noticias de Candía recibidas por la via de Atenas, dicen que no logrando el general turco Ali-bajá que los habitantes del distrito de Kissamos se rindan, ha incendiado varios pueblos. Los insurrectos tomaron en seguida la ofensiva y batieron á Ali-bajá.

En el distrito de Sphakia, Omer-bajá ocupaba la llanura, pero no las posiciones de las montañas. Los insurrectos habian avanzado hasta cerca de Canea alcanzando una victoria el día 8 contra los turcos.

ALEMANIA.—A todos los pequeños Estados alemanes que forman parte de la confederacion del Norte han ido oficiales prusianos para instruir á las tropas en el uso del nuevo armamento enteramente igual al prusiano.

—La ciudad de Francfort ha enviado una diputacion al rey de Prusia para que se restablezca en ella la lotería suprimida por decreto de 5 de julio. El rey ha contestado que esta cuestion se resolverá cuando lo sean las demás cuestiones financieras.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

París 21.—Las cámaras terminarán probablemente la actual legislatura el jueves próximo.

El sultan saldrá el martes de Londres y se dirigirá á Viena.

El representante de Francia en Madrid, señor Mercier, ha llegado aquí.

Dicese que el gran duque Constantino, el rey de Dinamarca y el rey de Grecia llegarán reanidos á París á fin de mes.

Idem 22.—La emperatriz Eugenia salió ayer para Londres, cuya capital visitará de rigoroso incógnito. El emperador la acompaña hasta el Havre.

Esta tarde es esperado en París el rey de Baviera.

Las noticias de Atenas dicen que á la escuadra cretense se han incorporado seis buques con treinta cañones.

Viena 21.—Créese que el viaje á París del emperador de Austria está ya acordado.

La Abeja Montanesa.

SANTANDER 24 DE JULIO.

La enseñanza en los Ateneos.

Importantes son las ventajas que ofrece á la clase obrera la útil institucion de casinos ó ateneos, en cuyos establecimientos están convenientemente repartidos los varios ramos del estudio. No una, sino muchas veces, hemos encomiado como es debido estos notabilísimos centros de instruccion, considerándolos bajo el punto de vista de su utilidad y su eficacia en el comun desarrollo de la enseñanza en general.

La creacion de estas beneficiosas cátedras en un país representa un elemento de prosperidad de los mas importantes, entre aquellos que constituyen, por decirlo así, su mayor brillo. Sin cerrar los ojos á la luz creemos que no se puede combatir el laudable planteamiento de estas asociaciones populares, ni mucho menos sostener la especie de que son perjudiciales á los pueblos.

Partiendo de este supuesto, como hemos tenido ocasion de demostrar, nos lamentamos de la escasez en España de tales establecimientos, y al poner de relieve sus ventajas sentimos con mas motivo que se retrarde el provechoso impulso de la instalacion en nuestra patria de esta especie de escuelas del pueblo. La educacion forma la base de la grandeza de las naciones; es el templo donde se conservan incólumes las verdades venerandas de su historia y el

principio saludable de donde arrancan las grandes ideas de adelanto é ilustracion.

Conveniente es á todas luces que la enseñanza se propague en las numerosas masas del pueblo como el medio mas oportuno de asegurar su dicha y bienestar. Difusos hemos sido tal vez al esponer en distintas ocasiones los perjuicios que ocasionaba al individuo y á la sociedad la falta de instruccion. No haremos observar de nuevo los males que de ello se siguen, por cuanto repetidísimas veces los hemos hecho tangibles en nuestro periódico. No busquemos buenas costumbres ni nobles pensamientos donde la inteligencia del hombre permanezca en el abandono y el atraso y las indispensables nociones del estudio se desconozcan por completo.

En la mayor parte de las grandes poblaciones mercantiles é industriales del extranjero hay numerosos Ateneos de enseñanza creados por los mismos obreros, con el noble afau de enriquecer su entendimiento con las buenas máximas de una instruccion esmerada. Los establecimientos de este género están perfeccionados allí hasta lo sumo, y á buen seguro que el mejor sistema de instruccion poco habia de envidiar al que se sigue en sus distintas y bien dispuestas cátedras.

Especialmente en Alemania é Inglaterra es donde existen en mayor número las asociaciones de obreros creadas con el referido objeto, y en las cuales se advierte en grado mas importante esa perfeccion de que antes nos ocupamos. Pero en España ¿son muchos los Ateneos y casinos que tenemos, dedicados con especialidad á la instruccion de los obreros? ¿responden por entero á la mision que deben llenar en la sociedad?

Aparte de Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia y algun otro punto, no sabemos que existan establecimientos de esa índole en el resto de nuestra patria. En las mencionadas poblaciones, sin embargo, se cuentan muy pocos, toda vez que su utilidad está generalmente desconocida todavía por aquellos mas interesados en prestarles vida é incremento. Hace algunos años ¿pesar nos causa el considerarlo! que no se conocian tales asociaciones en el país ni se soñaba siquiera en plantearlas, cuando en otras naciones se experimentaban los beneficios de su instalacion.

Aunque bastante poco, algo se ha ade-

— 2 —

contribuciones directas para el Estado, que los dueños destinen á su propio recreo, regalo ó comodidad, ó á los de su familia.

2.º Por los carruajes de lujo denominados carretelas, landós, berlinas, victorias, breks, y cualquiera otro análogo que tengan igual destino y no satisfagan ningun impuesto directo para el Estado.

Y 3.º Por las tartanas, coches á la calesera, carabaes, birlochos, faetones, omnibus, calesas y demás vehículos de análoga clase que se hallen en iguales condiciones. Cuando las tartanas sean, como sucede en algunas poblaciones, el carruaje que usan las clases acomodadas, se considerarán de lujo para los efectos de este impuesto.

Art. 3.º Se declaran exceptuados del mismo las caballerías y carruajes que se hallen incluidos en los amillaramientos para la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, los que lo estén en las matrículas de la industrial y de comercio, y las yeguas exclusivamente destinadas á la reproduccion.

Art. 4.º Las cuotas de este impuesto serán por regla general íntegras, ó lo que es igual, equivalentes á una anualidad, excepto en los

— 7 —

Art. 16. Dentro de los ocho dias siguientes deberán los Gobernadores aprobar las matrículas ó acordar su rectificacion en los términos que proceda, y devolverlas á la Administracion de Hacienda, en cuyo poder quedarán las matrículas aprobadas. En el otro ejemplar se pondrá por el Oficial primero Interventor certificacion con el V.º B.º del Administrador, haciendo constar dicha aprobacion ó las rectificaciones acordadas por el Gobernador, y se remitirán inmediatamente á los Administradores subalternos ó Alcaldes respectivos, haciéndose saber la resolucion dictada por aquel á los contribuyentes cuyas reclamaciones hayan sido desestimadas.

Estos contribuyentes podrán acudir á la via contenciosa dentro del plazo que fija el art. 33 de este Real decreto; pero sin que por la interposicion y admision en su caso de la demanda pueda suspenderse en manera ninguna el pago de la cuota, de la cual será reintegrado el contribuyente si la sentencia ejecutoria le fuese favorable.

Art. 17. Tanto los Gobernadores como los Administradores y Alcaldes procurarán acortar cuanto sea posible los plazos fijados en los artículos

— 6 —

dejado de presentar su declaracion, les notificará la inclusion para que si se consideran con derecho puedan oponerse á esta, presentando sus reclamaciones ante la Administracion de Hacienda de la provincia dentro de los diez dias siguientes, ó sea hasta el 20 de Junio, despues de cuya fecha no se admitirá ninguna reclamacion.

Art. 14. Los Administradores de Hacienda pública formarán la matrícula de la capital en el plazo señalado para las demás, y harán igual notificacion á los contribuyentes incluidos en ella que no hubiesen presentado declaracion.

Art. 15. Los mismos administradores examinarán las matrículas remitidas por los de partido y por los Alcaldes; examinarán igualmente las reclamaciones presentadas por los contribuyentes á quienes se refieren los artículos precedentes, no solo sobre las matrículas de los pueblos de la provincia, sino sobre la de la capital, y con su dictámen las someterán á la aprobacion de los Gobernadores dentro del mismo mes de Junio.

Los dictámenes de la Administracion de Hacienda se consignarán en cada matrícula, previo informe del Oficial del negociado.

— 3 —

casos de que tratan los artículos 7.º, 8.º y 9.º

Art. 5.º Las mencionadas cuotas podrán sufrir un recargo hasta 3 por 100 por los gastos de recaudacion y entrega del importe de aquellas en las Cajas del Tesoro.

Art. 6.º La cobranza de este impuesto se hará por trimestres por los mismos agentes, y en las épocas y bajo las reglas establecidas ó que se establecieren para las demás contribuciones directas.

Art. 7.º Cuando se adquirieran caballerías ó carruajes despues de aprobadas las matrículas, la cuota correspondiente empezará á devengarse desde el trimestre dentro del cual se verifique la adquisicion.

Art. 8.º Por las caballerías que fallezcan dejará de satisfacerse cuota desde el trimestre siguiente al en que ocurra el fallecimiento; y lo mismo se practicará respecto de las caballerías ó carruajes que se inutilicen, entendiéndose que la inutilidad ha de ser absoluta y no temporal, y que ha de justificarse en la forma que previene el art. 42 del presente decreto.

Art. 9.º Las caballerías ó carruajes que, empleándose en el recreo ó comodidad de sus dueños, se destinen

lantado en ese camino; lo que nos hace esperar con confianza veamos planteados en nuestra patria dentro de un breve término los ateneos y casinos populares de enseñanza. Demostradas están las infinitas ventajas que reportan esta especie de escuelas que podríamos llamar de educación elemental y el influjo que ejercen en la riqueza y prosperidad pública.

Cuando en otro artículo, que titulábamos *La instrucción de los obreros*, nos ocupáramos del propio asunto, decíamos lo siguiente al referirnos á una asociación de esta naturaleza: «El *Ateneo catalán de la clase obrera* es un establecimiento tan magnífico como vasto, con gran número de asociados pertenecientes á las distintas profesiones de la industria, pero hijos todos del trabajo y que se deleitan en las dificultades del estudio durante algunas horas por la noche, después que con el sudor honroso de su frente han ganado por el día el alimento de su familia. ¡Ah! nosotros hemos contemplado con veneración distintas veces aquellos rostros macilentos, adelgazados por la fatiga, curtidos por el sol, acudir solícitos á las salas de estudio y entregarse con anhelo al conocimiento de la moral y del deber. En semejantes ocasiones nos hemos preguntado si tales inteligencias se separarían de la línea común de los mortales, puesto que no podíamos explicarnos la absoluta homogeneidad entre el cansancio del cuerpo y el sosiego del espíritu. El pobre trabajador que concluidas sus tareas, y sin mas patrimonio que sus brazos, piensa únicamente en el estudio y le dedica sus cuidados, representa ante la materia el papel de un mártir; significa ante la ciencia el poder de un héroe.» No podíamos demostrar de un modo mas terminante nuestra opinion en este sentido.

Segun dijimos al principio, la utilidad de los Ateneos y casinos á que aludimos es muy importante, dadas las actuales condiciones de nuestra época en que todo tiende á mejorar y perfeccionarse. Estúdiense con anhelo esta cuestion por los que pueden realizarla; plantéese con acierto y la generalidad del país podrá apreciar con fruto los beneficios de su aplicacion.

J. CUYÁS Y PRAT.

En el número de ayer consagramos algunas líneas, aunque incidentalmente, á la necesidad de abrir las ferias de ganado vacuno, y hoy nos vamos á ocupar del mismo asunto con mas detencion. Fué muy oportuna en su tiempo la medida que se adoptó para evitar la aglomeracion de ganados de distinta procedencia, y que al poco tiempo se hizo extensiva á los de una misma zona, puesto que se mandaron suspender las derrotas. Estendido por las provincias inmediatas el conocimiento del estado sanitario de nuestra ganadería, las autoridades gubernativas de las mismas se creyeron en el derecho de poder impedir la entrada en sus ferias á los ganados que procedieran de esta provincia.

El gobernador de Burgos consultó al gobierno de Madrid si podría impedir el que acudiesen á la feria de Miranda los ganados de la provincia de Santander, donde se habia desarrollado la epizootia, obteniendo una respuesta negativa, y se le prescribieron las medidas que debia tomar para conciliar los intereses de ambas provincias; medidas que hemos visto aplicar á las cabañas que han subido á veranear en los puertos altos.

Ahora bien: si en el alto criterio del gobierno no fué un obstáculo para que nuestros ganaderos pudieran llevar sus reses á las ferias de otra provincia, á pesar del carácter alarmante de la epidemia, y de

desconocerse el modo de propagarse, toda vez que no hubiera entrado la epidemia en la comarca de donde procedian, ¿por qué no podría adoptarse igual medida para abrir aquí los mercados ganaderos? Nuestro gobierno de provincia tiene datos muy minuciosos sobre el curso de la enfermedad: nos consta que ha consagrado un especial cuidado á este asunto, y por lo mismo creemos que hoy pueda resolver la cuestion de las ferias de un modo que concilie los intereses de todos.

El regreso de los ganados de los puertos, que empezará muy pronto, y la proximidad en que nos hallamos á la época en que se celebraban antes algunas ferias, además de la necesidad de ellas, nos hace insistir en la conveniencia de abrirlas cuanto antes.

Hoy la venta de ganado vacuno se concreta al consumo local, y por lo mismo falta el estímulo á la especulacion, pues todos se creen amagados mas ó menos tarde de tan aterradora enfermedad; y es indudable que la industria ganadera mejoraría algun tanto, si, tomando medidas adecuadas, se permitiera al menos la celebracion de mercados, porque allí acudirían los especuladores para extraer los ganados como antes lo hacian á otras provincias, visto que no se les puede impedir la entrada en aquellas ferias.

Al insistir por tercera vez en este asunto, creemos cooperar á que salga del estado de abatimiento en que se halla la riqueza pecuaria, que es uno de los primeros elementos de este suelo, puesto que á esto ha de seguir el de los terratenientes, que no tendrán colonos que arrienden los pastos de sus praderas.

VARIETADES.

CARTAS PARISIENSES.

No há muchos días se agitó en España la cuestion de los fabricantes de papel. Estos señores, fieles al principio de que *cada cual debe arrimar el ascua á su sardina*, pedian que se aumentara el derecho que paga el papel extranjero, á fin de que los periodistas y editores no tuvieran mas remedio que abastecerse de su mercancia.

La cuestion de *hacer papel* no es nueva en España. Bueno ó malo, todos queremos hacerle con exclusion del vecino, y no me admira la exigencia de los señores fabricantes. Yo conozco á muchos que, sin serlo, le están haciendo de estraza desde tiempo inmemorial, lo cual no les impide creer á puño cerrado que le hacen tan superfino como el de Angulema.

La proteccion de la industria nacional, que invocan los papeleros españoles, es una gran cosa, concedido, por mas que ella favorezca los intereses de una docena de industriales y de algunos miles de obreros á costa del grande y respetable público pagano y consumidor.

Pero si los señores fabricantes quieren conocer el papel que hacemos en el mundo industrial, á pesar de esa proteccion, que vengán á dar un paseo por las galerías del palacio del Campo de Marte, ó que echen una mirada, cuando se publique, á la lista de recompensas concedidas á los espositores de 1867.

En el primer caso, no podrán menos de estasiarse ante la superioridad y belleza de nuestros productos, máxime si los comparan, con los de nuestra vecina de esposicion, la micsoscópica Helvecia. En cuanto á la lectura del catálogo de premios, ella sola basta para dejar frio como un granizo al mas entusiasta proteccionista... y para enrojecer de vergüenza las mejillas del español mas indiferente.

De sesenta y cuatro grandes premios, le han obtenido el Japon, el Brasil, la Turquía, Roma, Egipto, hasta Nueva-Granada!

España, cero!
De ochocientos ochenta y tres medallas de oro, siendo cincuenta naciones, chica con grande, las concurrentes, debian corresponder á España diez y siete y media. Y siguiendo la misma proporcion, 73 medallas de plata, de 3,053; 133 medallas de bronce, de 6,565, y 116 meaciones honorables de 5,801.

La seccion de Bellas-Artes ha obtenido una medalla de oro.

¿Cuántas han obtenido los señores papelistas y demás compañeros de proteccion? Que ellos lo di-

gan, si el rubor se lo permite, porque yo no me atrevo á estamparlo en letras de molde.

Histórica y geográficamente considerada, somos grandes y hacemos en el mundo un papel bastante decente.

Pero en el concurso de 1867 somos tan chicos, tan chicos, que Bélgica y Suiza nos llevan un palmo bien cumplido, y ni aun poniéndonos sobre la punta de los pies llegamos á la altura de algunos Estadillos alemanes.

Tales son los milagros de la proteccion, señores fabricantes!

El papel que ustedes hacen podrá ser muy barato, muy bueno, muy superior... en España.

Pero en cuanto pasa la frontera se convierte en papel mojado, y convengan ustedes conmigo en que este papel es un papel muy triste, para una nacion de diez y seis millones de habitantes.

El *Gil Blas* y algunos otros periódicos han demostrado ya lo que ustedes valen, numéricamente considerados, y la proporcion que guardan los intereses que ustedes representan é invocan á voz en cuello con los del respetable público pagano y consumidor.

Visto el papel que ustedes hacen en el palacio del Campo de Marte, puede añadirse la reflexion siguiente á las juiciosas observaciones de esos periódicos:

Siendo casi de estraza el que la protegida industria española está haciendo entre las demás naciones, de esperar es que con su razonable aumento de proteccion consigamos para el primer concurso universal ver en la parte destinada á España, un gran cartel concebido en estos términos: «Por indisposicion de la industria ibérica, se ha instalado en este local un museo de objetos taurinos. Entre otras curiosidades hay la coleta de Pedro Romero, un capote de Pepe-Hillo, una chupa de Montes y un cuerno del toro que mató en un desgraciado volapié al gran espada Curro Muleta.»

Los señores fabricantes de papel alegarán sin duda como circunstancias atenuantes:

Primera. Que el local concedido á España es muy reducido.

Segunda. Que faltan en el concurso muchos industriales y productores españoles que podian figurar en él dignamente.

A lo primero respondo que si el local del palacio es pequeño, el parque es grande; que el edificio nuevo que la Bélgica tiene, solo para las bellas artes, es mayor que la esposicion española entera, y que Rusia y Suiza, que se hallaban en el mismo caso que nosotros, han sabido encontrar remedio llenando de espaciosas construcciones el recinto exterior.

En cuanto á lo segundo, ¿qué decir de los soldados que abandonan su bandera en el día de la batalla? ¿qué decir de esos industriales que en el momento solemne de comparecer ante el tribunal de las naciones, tienen la criminal apatía de guardar sus productos en detrimento de la honra nacional?

Señores fabricantes, seamos justos!
La industria no prospera rodeándola de una muralla china; sino con la aplicacion, el trabajo y el estímulo que produce la concurrencia.

En vez de pedir proteccion para cruzarse de brazos y hacer siempre el mismo tristísimo papel, estudien ustedes los adelantos científicos, visiten las fábricas extranjeras, tomen nota de los poderosos agentes mecánicos que en ellas funcionan, introdúzcanlos en las suyas y honren el país que los vió nacer, conquistando una medalla en esos gloriosos palenques llamados Esposiciones universales.

En vez de acogerse á la sombra del monopolio, rémora de todo progreso, trabajen ustedes, suelten los andadores, entren de lleno en la corriente de la actividad humana, cuyo inmenso y magnífico receptáculo es hoy el palacio del Campo de Marte, luchen por condecorar sus productos con uno de esos galardones que parecen mirar con tanta indiferencia, y el respetable público pagano y consumidor, que sabe distinguir de colores y nunca toma gato por liebre sino cuando le obligan á ello, les concederá una proteccion mil veces mas eficaz que la barrera arancelaria.

Esto sin contar que las desmesuradas proporciones de esa barrera son un perjuicio considerable para el gobierno y para el país.

Para el gobierno, porque de entrar cien resmas de papel (y limitémonos á este artículo) pagando una peseta de derecho, á entrar veinte mil pagando un cuarto, la renta de aduanas pierde un ingreso de 1,952 reales 32 maravedís, ó no hay aritmética en el mundo.

Para el país, porque si estos 99 duros y pico son indispensables para levantar las cargas del Estado, tiene que aflojarlos en alguna contribucion indirecta, amen de lo que pagan por diferencia de precio en el artículo en cuestion los impresores, editores, escritores y esribidores, es decir, todo el mundo.

El papel en que yo escribo estas líneas me cuesta veinte céntimos de franco la mano, ó sean seis cuartos de nuestra moneda: si las escribiera en Madrid me costaría dos reales y probablemente no sería tan bueno.

(Se concluirá.)

GACETILLAS.

Que se corrija.—El callejon de los Tableros, ó como se llame el que desemboca á la calle de aquel nombre, es uno de los sitios mas asquerosos y nauseabundos de esta poblacion. Añádase á eso que para la limpieza que en él se hace, en vez de entrar el carro al interior del susodicho callejon se estaciona en lo mas aseado de la calle, y allí permanece largo rato, interceptando el paso y ofreciendo á los transeuntes y á los vecinos inmediatos un espectáculo poco agradable, especialmente para los sentidos de la vista y el oífato.

Este mal es añejo, y no es esta la vez primera que hemos reclamado su remedio; pero como este no llega, y como en la estacion actual se hacen sentir doblemente los efectos de la falta de aseo, tenemos que reproducir nuestros clamores para que se atienda á las quejas fundadísimas de los vecinos de la citada calle.

Y ya que, como decirse suele, estamos con las manos en la masa, no dejaremos de hacer presente el mal aspecto de la portada y reja que cierran el callejon sobredicho, esperando del notorio celo de la autoridad local que no se dejará de atender igualmente á una y otra necesidad.

Advertencia.—Por el interés de actualidad que ofrece, empezamos hoy á insertar en el folletin el Real decreto sobre impuesto de carruajes y caballerías, que ha de exigirse desde primeros del mes actual.

Bien venido.—En el tren-correo de ayer llegó á nuestra poblacion el Excmo. é Ilmo. señor obispo de la diócesis, procedente de Roma, al cual fueron á recibir en la estacion varios individuos del clero y gran número de personas.

Lo celebramos.—Sabemos que el dueño de la fábrica catalana de gaseosas se ha encargado de los refrescos que se despachen en la plaza de toros, durante las próximas corridas, lo mismo que el año anterior, lo que nos hace esperar el buen servicio y comodidad acostumbrada.

SECCION MARITIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Bergantin Fluvia, de 200 ts., cap. D. H. Vidal, de la Habana con 700 cajas azúcar á D. M. G. Corral.

Goleta Justa, de 110 ts., cap. D. R. San Julian, de Cuba y Vigo con 848 sacos cacao, 50 barriles café y 110 sacos cacao á D. M. G. Corral.

Bergantin Colombia, de 200 ts., cap. D. E. Fernandez, de Colon con 2,700 cueros, 1,109 sacos cacao y 12 id. café á D. A. Cabrero.

Patache Nueva Josefa Dolores, de 40 ts., cap. M. Fernandez, de Gijon con 10,120 kilogramos hierro y 36,800 id. carbon á D. C. Jado: 828 idem hierro á D. J. A. Sarasola.

Quechemarin Celestina, de 19 ts., cap. D. F. Aguilera, de id. con carbon, 254 barras y 110 paquetes hierro á D. T. Gomez y compañía.

Vapor Comercio, de 47 ts., cap. D. J. Zabalo, de Bilbao con 34,000 duelas á D. A. Martínez: 10 bultos ferreteria á D. D. G. Gomez: 10 id. id. á D. C. Jado, y otros efectos para varios.

Bergantin-goleta Paquete de Venezuela, de 103 ts., cap. D. J. B. Pascual, de la Guaira, Campano y Vigo con 650 sacos cacao y 13 id. café á don I. Castanedo y 94,974 libras cacao á los Sres. Torriente hermanos.

BUQUES DESPACHADOS.

Patache Rosario Antonina, de 19 ts., cap. D. J. J. Riveiro, para Moros y Vigo con madera, vino y otros efectos.

Corbeta Petronila, de 226 ts., cap. D. V. Lavin, para la Habana con 2,290 barriles mayores, 470 sacos harina y otros efectos.

CAMBIOS DE HOY.

Madrid á 8 dlv. 5/8 daño.

SOMBREROS

PARA LAS CORRIDAS DE TOROS.

En la paraguetería de D. Matias Ruiz, calle de San Francisco, se realiza una partida de sombreros de paja, á los infimos precios de 8 á 20 reales.

Aviso.

La peluquería de Moreno, situada en la Plaza Vieja, se traslada á la calle del Puente, núm. 1.º, principal: lo que participa á sus numerosos paraguiteros.

SECCION DE ANUNCIOS.

Ferro-carril de Isabel II.

Servicio de trenes de viajeros desde el 15 de Mayo de 1867.

Correspondencia con el ferro-carril del Norte.

VIA ASCENDENTE.

VIA DESCENDENTE.

PRECIOS.			Estaciones.	Tren n.º	Tren n.º 1.		Tren n.º 5.		PRECIOS.			Estaciones.	Tren n.º 2.		Tren n.º 6.		Tren n.º
1.º	2.º	3.º			Clases.	Ll.	S.	Ll.	S.	1.º	2.º		3.º	Ll.	S.	Ll.	
4 25	3	1 75	Santander.			8 57	9 2	4 27	4 15	5 30	3 75	2	Alar.	12 12	12 14		
6	4	2 25	Bodó.			9 7	9 11	4 37	4 41	10 25	7	4	Mave.	12 32	12 34		
10 75	7 50	4	Guarizo.			9 25	9 52	4 58	5 5	12 75	8 75	4 75	Aguilar.	12 44	12 49		
15	10 25	5 75	Renedo.			9 47	9 56	5 18	5 26	16 50	11 25	6 25	Quintanilla.	1	1 6		
18 50	12 75	7	Torreavega.			10 6	10 13	5 55	5 4	21 25	14 75	8	Mataporquera.	1 26	1 23		
21 25	14 75	8	Las Caldas.			10 22	10 26	5 52	5 35	27	18 75	10 25	Pozatal.	1 41	1 39		
25	17 25	9 50	Los Corrales.			10 42	10 46	6 11	6 14	52 25	22 25	12 25	Remosa.	2 41	2 43		
26 50	18 25	10	Las Praguas.			10 52	10 56	6 21	6 24	34	23 25	12 75	Santiurde.	2 49	2 51		
28	19 25	10 50	Santa Cruz.			11 5	11 7	6 30	6 33				Pesquera.	3 8	3 10		
29 25	20	11	Portolin.			1 14	1 2	6 40		44 50	30 50	16 75	Montabliz.	3 31	3 41		
			Bárcena.			11 53	12 4			45	31 75	17 25	Barrena.	3 46	3 45	7 15	7 18
49 75	27 25	15	Montabliz.			12 25	12 52			47	32 50	17 75	Portin.	3 51	3 50	7 14	7 18
51 25	28 50	15 50	Pesquera.			12 41	12 48			43 75	32 50	18 25	Santa Cruz.	4 1	4 5	7 23	7 27
57	32 50	17 75	Santiurde.			1 21	1 51			45	33 50	20	Las Praguas.	4 16	4 18	7 40	7 44
52 50	36	19 75	Remosa.			2 16	2 19			55 50	38 25	21	Los Corrales.	4 26	4 3	7 52	7 58
57 25	39 25	21 50	Pozatal.			2 37	2 40			58 7	40 50	22	Las Caldas.	4 43	4 41	8 17	8 17
61 25	42 25	23	Mataporquera.			2 55	3			63	42 25	23 75	Torreavega.	5 2	5 8	8 50	8 37
63 50	43 75	24	Quintanilla.			3 8	3 12			67 75	46 50	25 50	Renedo.	5 20	5 26	8 53	8 57
68 25	47	25 75	Aguilar.			3 28	3 31			69 15	47 75	26	Guarizo.	5 30	5 37	9 11	9 9
73 50	50 50	27 75	Mave.							74 50	50 50	27	Bodó.	5 47			
			Alar.										Santander.				

Tren-correo ascendente.

Ll.	S.	Ll.	S.
3 48	4 13	7 40	8 30
6 48	7 05	9 35	9 55
7 11	7 22	11 14	11 32

Tren-correo descendente.

Ll.	S.	Ll.	S.
4 21	4 35	8 2	8 40
5 22	5 41	11 2	11 5
7 13	7 33	5 47	
8 45	25		

ORGANOS

de la casa **ALEXANDRE** padre é hijo,

39, rue Meslay, Paris.

Unico depositario y único agente encargado de nombrar los de provincias, D. C. A. Saavedra, director y propietario de la Agencia Franco-Española; en Paris, rue Taibout, 55, antes rue Richelieu, 97, y en Madrid, Agencia Franco-Española, calle del Sordo, 31.

Organos desde 700 reales hasta 6,000.

ESPOSICION UNIVERSAL, PARIS 1855.

Una medalla de honor, única para esta industria, fué concedida á los señores Alexandre padre é hijo, despues de un brillante concurso en la Academia de música.

ESPOSICION UNIVERSAL, LONDRES 1862.

Una medalla de premio fué concedida á los Sres. Alexandre padre é hijo, por la nueva construccion de armoniums, y por su bajo precio combinado con su excelente fabricacion y pureza de sonidos.

PRECIOS.

Núm.	en PARIS.	en MADRID.
11.-1 Juego, 4 octavas, caja caoba.	415 fs.	700 rs.
17.-1 " 5 " 1 rog. encima.	230	1,000
3.-1 " 5 " 3 "	280	1,200
2.-2 " 5 " 10 "	500	2,400
1.-4 " 5 " 14 "	700	4,000
MODELO ESPECIAL PARA SALON.		
3 bis. 1 " 3 reg de percusion, caja palo santo.	425	1,900
2 bis. 2 " 10 "	700	3,000
1 bis. 4 " 14 "	1,100	6,000

Los órganos de 700 rs. tienen la fuerza suficiente para servir en las iglesias y pueden usarse tambien para la música de salon. Toda persona que tenga algunas nociones de piano, puede tocar este instrumento á la primera vez. Estos órganos no exigen ningun entretenimiento ni gasto de afinacion. Anotamos aqui los precios de venta en Paris y Madrid, á fin de que el público se convenza del poco aumento que tienen estos, no obstante los elevados gastos de transporte y el 20 por 100 de aduanas que marca la partida 371 del arancel.

¡AVISO!

ESPOSICION DE PARÍS.

MAGNÍFICAS MUESTRAS DE RELOJES.

MR. J. SEWILL,

DE LIVERPOOL,

solicita el honor de una visita á la magnífica exposicion de relojes y cronómetros de su fábrica por parte de sus amigos y del público español á quien se apresura á dar las gracias por el apoyo y proteccion que le han sido dispensados, contando con que el mismo favor le será continuado en lo sucesivo.

A los señores relojeros se les invita á examinar los magníficos modelos de relojería, que monsieur Sewill tendrá el honor de presentar en la gran Exposicion de París, como verdaderas preciosidades de su fabricacion.

Barcelona.—Sres. Gindraux y Forns, Rambla del Centro.

Valencia.—Sr. D. Fortunato Almela, calle de Zaragoza.

Id.—Sr. D. Pascual Marques, plaza de Cajeros.

Zaragoza.—Sr. D. Valerio Hinderlang.

Santander.—Sr. D. Ventura Garcia de la Revilla.

Bilbao.—Sres. D. Faustino Zugasti é hijo.

San Sebastian.—Sr. D. Gabino Murga.

78415

ROB LAFFECTEUR.

El Rob Boyveau-Laffecteur es el único autorizado y garantizado legitimo con la firma del doctor Girardeau de Saint-Gervais. Es muy superior á todos los jarabes depurativos y reemplaza al aceite de higado de bacalao, al jarabe antiescorbútico, á las esencias de zarzaparrilla, igualmente que á todas las preparaciones que tienen por base yodo, oro ó mercurio.

De una digestion fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado por los médicos de todos los paises para curar las enfermedades cutáneas, los empeines, los abscesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc.

Tambien se receta el Rob Boyveau-Laffecteur para el tratamiento de las afecciones de los sistemas nervioso y fibroso, tales como gota, dolores, marasmo, reumatismo, hipocondria, parálisis, esterilidad, pérdida de carnes, aneurisma del corazon, catarros de la vejiga, úlceras del útero, parálisis mensual, golpes de sangre, oscilacion, almorranas, tumores blancos, tos tenaz, asma nerviosa, hidróce, es, hidropesia, mal de piedra, cólicos periódicos, enfermedades del higado, gastritis, gastroenteritis, etc. etc.

Este remedio, de muy buen gusto y muy fácil de tomar con el mayor sigilo, se emplea en la marina real hace mas de sesenta años y cura en poco tiempo, con muy pocos gastos y sin temor de recaídas, los flujos venéreos antiguos y modernos, las flores blancas, los cánceres del útero, las ulceraciones, retracciones y afectos de la vejiga y todas las enfermedades sífilíticas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y á otros remedios.

Precios: 24, 40 y 80 rs. botella. En Santander, en las principales farmacias. 8-24

Queso superior á 4 reales libra.

En los principales establecimientos de comestibles de esta capital se ha puesto á la venta una gran partida de queso superior á competencia en calidad con los mejores nacionales y extranjeros, y al insignificante precio de 4 reales libra, para que esté al alcance de todas las fortunas su adquisicion y obtener en su gran consumo alguna utilidad.

Recomendamos á las fondas, casas de huéspedes y particulares su compra, en la inteligencia que así por su baratura como por su bondad no necesitará en lo sucesivo de mas recomendacion.

El público podrá conocerlo en todos los puntos de su despacho, porque tiene un tarjeton con la marca y precio.

El depósito general está en el Muelle, núm. 6, en donde se hace rebaja de precio tomando gruesas partidas.

MALES DE GARGANTA
Inflamaciones de la Boca

PASTILLAS DE DETHAN

CON SAL DE BERTHOLLET

Recomendadas por los médicos de los hospitales de Paris, contra los males de garganta, el croup, las anginas, ulceraciones y contra las inflamaciones de la boca. Dan flexibilidad á la garganta, frescura á la voz, corrigen el mal aliento, destruyen las irritaciones que causa el tabaco, y evitan los efectos tan desastrosos del mercurio para la dentadura.

OPÍATA DE DETHAN
DENTÍFICO CON SAL DE BERTHOLLET
Recomendado á las personas cuya dentadura se descarta ó mueve, cuya encaja sangran, y á las que hacen ó hicieron uso del mercurio. Conserva blanca la dentadura.

ELIXIR Y POLVOS
DENTÍFICOS CON SAL DE BERTHOLLET
Merced á su perfume y sabor agradable, sus calidades tónicas y refrescantes, son utilísimos para el tocador, e indispensables para la conservacion de los dientes. — Destruyen las inflamaciones y refrescan la boca produciendo una salivacion moderada y conveniente. — Usanse al mismo tiempo.

Precio en España: Pastillas, 16 rs.—Opíata, 16 rs.—Elixir, 10 rs.—Polvos, 10 rs.

EXPOSICIÓN:
En Paris, Dethan, farmacéutico, faubourg Saint-Denis, 89. — En Madrid, D. Jesus Simon, caballero de Gracia, 1; — y en la Agencia Franco-Española, calle del Sordo, 31.

En Santander, en las principales farmacias. 4

Aviso á los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamientos.

En la imprenta de este periódico se hallan de venta los siguientes impresos arreglados á la modelacion oficial:

Modelos para cuentas de Alcaldes y Depositarios, con la documentacion correspondiente.

Estados de sanidad, semestrales y mensuales.

Cargarémes y libramientos.

Carpetas para expedientes.

Recibos talonarios para las contribuciones territorial, industrial, de consumo y de patentes.

Papeletas de aviso y de apremio para las mismas.

Papeletas de juicios de paz y verbales.

Papeletas de citacion para quintas.

A los consumidores.

Desde este dia queda establecida una fábrica de escabeches en la calle del Rio de la Pila de esta ciudad, en la que se preparan bariles de 12, 1, 1 1/2 y 2 arrobas de las clases de pescado que se encarguen. Dirigirse á D. M. de Perez, calle de los Tableros, tienda de comestibles.

Santander 8 de julio de 1867. 2s 10-5

SOMBRERERIA

DE

RAMON CACHO RIVAS.

Calle de la Blanca, núm. 40.

Se ha recibido un gran surtido de sombreros de todas clases, que se darán á precios muy arreglados.

Para servir con mas puntualidad tiene un nuevo operario procedente de Madrid.

En la tienda del RECREO se acaba de recibir surtido de gutaperchas, candelabros dorados, ceraduras, tirafondos, botones de última moda, muelles para sofás y jergones de todos números á 14 cuartos libra, crin vegetal blanca á 29 reales arroba, id. negra á 32. 2-1

Lloyd de España.

Diario economista, marítimo, mercantil, industrial, de noticias y anuncios.

Se publica en Barcelona.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Fuera de Barcelona. 36 rs. trimestre. Etranjero y Ultramar. 78 id. solid.

GUIA DEL CULTIVADOR.

Manual de agricultura, ganaderia y economia rural.

POR D. BUENAVENTURA ARAGÓ.

Esta obra, indispensable á todos los propietarios, cultivadores y ganaderos, ha venido á satisfacer la necesidad urgente que se experimentaba en España de un libro que en regular tamaño contuviera todo lo que deben saber aquellos acerca de los diferentes ramos de que trata.

Consta de un tomo, en cuarto de 500 páginas. Precio 24 rs. Véndese en Santander en la libreria universal de D. Fabian Hernandez, en todas las principales librerias del reino, ó bien dirigiéndose al autor, residente en Tortosa, calle del Carbó, 18.

SANTANDER.

IMPRESA DE LA ABEJA MONTAÑESA, á cargo del Sr. Salvador Aienza, editor responsable, calle de la Compañía, núm. 5, cuarto bajo.